

Corresponde
EXPTE. N°: 0099/84-HCD

DECRETO

ARTICULO 1°) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que se aboque a la tarea de conseguir una propiedad, con destino a Residencia Estudiantil, en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°) Se recomienda al Departamento Ejecutivo la utilización de la misma reglamentación vigente para la residencia estudiantil que actualmente funciona en Bahía Blanca.-

ARTICULO 3°) Se incorporará al presupuesto de Gastos del Ejercicio 1984, la partida necesaria para solventar el gasto que demande.-

ARTICULO 4°) El ingreso de los estudiantes a la residencia será resuelto por la Comisión Municipal de Becas.-

ARTICULO 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de Mayo de 1984.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0030